INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR - SOFTWARE EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ VIGENCIA 2022

	ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO **ASESOR DE CONTROL INTERNO**	**Período evaluado: 2022**
		Fecha de elaboración: MARZO 2023

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de derechos de autor y control en la adquisición y uso de programas de cómputo en el Software adquirido y utilizado en la E.S.E Hospital San Rafael Yolombó.

ALCANCE

Para el desarrollo del presente informe se realizó entrevista con el responsable del Procedimiento Tecnología e Informática, teniendo en cuenta la información suministrada, igualmente se tomó como base las normas dictadas en la materia como:

- Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero 2002, donde reitera el interés del Gobierno sobre Derechos de autor y los derechos conexos.
- Circular No.4 del 22 de diciembre 2006, del Consejo Nacional en materia de Control Interno de las entidades de Orden Nacional y Territorial, solicitan formalmente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.
- Circular No.017 del 1 de junio 2011, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el recibo de la información, donde desarrolló en su página WEB un aplicativo para la recepción de la información.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Departamento: Antioquia
Municipio: Yolombó. Orden: Territorial
Sector: Salud
Entidad: E.S.E Hospital San Rafael Yolombó
Nit: 890981536-3
Funcionario: Alejandro Muñoz Arredondo
Dependencia: Asesor

Cargo: Asesor de Control Interno de Gestión
Correo: contrinterno.hdey@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE Y SOFTWARE

¿Con cuántos Equipos cuenta la entidad? Inventario

COMPUTADORES (Cantidad)	UBICACIÓN (Área o Departamento)	LICENCIA (Si / No)	OBSERVACIÓN (Tipo de Licencia)
58	Gerencia, Subgerencias, Calidad, Financiera, Tesorería, Cartera, SST, Contratación, Secretaría, Talento Humano, Sistemas, Farmacia, Gestión Documental, Admisiones, SIAU, Auditoría, Almacén, Mantenimiento, Archivo Administrativo, Archivo Clínico.	Si	Licencia Windows 8, Windows 10 y Office
150	Hospitalización, Urgencias, Consultorios, Odontología, Farmacia, PyP, Procedimiento, Radiología, Cirugía, Pediatría, Transcripción, Centros de Salud, Casa de la Salud, Consulta Externa, Central de Referencia, Fisioterapia, Vacunación, Radiología.	No	Libre Office y Linux
Total, computadores con licencia			58
Total, computadores sin licencia			150

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se efectúa la verificación de las licencias en la Entidad, se evidencia que la ESE Hospital San Rafael Yolombó cuenta con 58 equipos debidamente licenciados, por ser un proceso costoso, la ESE tiene proyectado la legalización de licencias gradualmente cada año.

3. MECANISMOS DE CONTROL

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La institución ha documentado en el Sistema Integrado de Gestión y Control, las Políticas de Seguridad en la Información en donde se establecen las restricciones para la instalación de software.
-La ESE cuenta con un directorio activo en la red y un dominio el cual tiene sus respectivas políticas de seguridad y por tal motivo no permite realizar ningún tipo de instalación de software sin el respectivo permiso del administrador de la red.
-En los equipos de cómputo está instalado el Libre Office como paquete ofimático el cual es GNUGPL.
-En caso de requerir un programa adicional, se instala cuando es licenciado o libre (GNU-GPL) y si es pertinente con el que hacer institucional, previa autorización del área Sistemas.
-En las salas de cómputo y las oficinas está restringido la descarga de archivo tipo .zip, .exe y .tar desde Internet.

4. Destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?
Durante el 2022 en la Institución no se dio de baja a ningún software.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Alejandro Muñoz Arredondo
ESE Hospital San Rafael Yolombó
Yolombó (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Antioquia
Municipio	Yolombó
Entidad	ESE Hospital San Rafael Yolombó
Nit	890981536-3
Nombre funcionario	Alejandro Muñoz Arredondo
Dependencia	Asesor
Cargo	Asesor de Control Interno de Gestion
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	208
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

DNDA ¡Fortalecemos la creatividad!

www.derechodeautor.gov.co
/derechodeautor
@derechodeautor
@derechodeautor
/derechodeautor
www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7866226
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La institución ha documentado en el Sistema Integrado de Gestión y Control, las Políticas de Seguridad en la Información en donde establecen las restricciones para la instalación de software. -La ESE cuenta con un directorio activo en la red y un dominio el cual tiene sus respectivas políticas de seguridad y por tal motivo no permite realizar ningún tipo de instalación de software sin el respectivo permiso del administrador de la red. -En los equipos de cómputo está instalado el Libre Office como paquete ofimático el cual es GNUGPL. -En caso de requerir un programa adicional, se instala cuando es licenciado o libre (GNU-GPL) y si es pertinente con el que hacer institucional, previa autorización del área Sistemas. -En las salas de cómputo y las oficinas está restringido la descarga de archivo tipo .zip, .exe y .tar desde Internet.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Durante el 2022 en la Institución no se dio de baja a ningún software.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: contrinterno.hdey@gmail.com

Fuente: Registro derecho de autor de entidades públicas sobre informe de uso de software legal

RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar a la mayor brevedad la actualización, implementación y legalización de licencias en su totalidad de todos los equipos de la Entidad.

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	Marzo de 2023
Informe reportado por:	Alejandro Muñoz Arredondo (Asesor de Control Interno)